

**UNIDAD PROMOTORA:** Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad

**Nº Expediente:** 300/2018/01542

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

**TÍTULO DEL CONTRATO:** MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN LA NAVE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 116. 4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a continuación a informar sobre la insuficiencia de medios en el contrato arriba citado.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 8 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, corresponde a la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad, entre otras, la competencia de gestionar el Centro de Innovación LA NAVE. Dentro de esa gestión figura garantizar el adecuado mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Centro.

Esta Dirección General carece de medios humanos y materiales con capacidad técnica y/o profesional para prestar este servicio, toda vez que necesitaría disponer de personal de oficios especializado en diversas materias. Tampoco dispone de los adecuados medios técnicos y materiales para solventar tanto las necesidades propias del mantenimiento diario como para dar respuesta efectiva a los trabajos surgidos ante incidencias o averías.

Por todo ello, se hace necesario contratar los servicios de una empresa especializada que se ocupe de las prestaciones características en este tipo de trabajos para cubrir las necesidades propias de este contrato.